



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Cambio de Agrupamiento-Boggia

VISTO el Expediente N° EX-2019-07083611-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita la solicitud de reubicación en el Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430, de la trabajadora Bárbara Elizabeth BOGGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora citada en el exordio de la presente revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 13, Grado V, Clase 1, Código 3-0002-V-1, Administrativo Oficial "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo;

Que en el orden 4, la trabajadora citada solicitó su reubicación en el Agrupamiento Técnico, en razón de haber finalizado sus estudios de Técnico Superior en Higiene y Seguridad del trabajo y en razón de cumplir funciones acordes a su profesión;

Que en el orden 66, la entonces Directora de la Dirección de Análisis y Promoción del Empleo dependiente de la Dirección Provincial de Empleo de la Subsecretaría de Empleo, informa el detalle y cumplimiento de las tareas realizadas por la trabajadora en dicha Dirección;

Que conforme a las consideraciones vertidas y encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en el Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10.430 y a fin de regularizar su situación de revista conforme las tareas que realiza, corresponde en la instancia la reubicación de la peticionaste en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 13, Grado VI, Clase 1, Código 4-0666-VI-1, Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, procediendo a efectuar la modificación en los Planteles Básicos correspondientes;

Que la Bárbara Elizabeth BOGGIA reúne los requisitos que establece el artículo 147 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia, a orden 133 la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a orden 136 la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a orden 138 la Contaduría General de la Provincia y a orden 91 la Asesoría General de Gobierno, no encontrando objeciones que formular;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

**QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272E/17,
SU MODIFICATORIO DECRETO N° 543/20 Y EL DECRETO N° 2/21**

**LA MINISTRA DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, artículo 24, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11121 – Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	225	4	1	1	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	3	1

CRÉDITO:

Jurisd	U.E	Prg	SPrg	Act	Fin	Fun	Subf	Inc	P.P	PPar	PSp	F.F	U.G	R.E	A.O	Cargos
21	225	4	1	1	3	6	0	1	1	0	0	11	999	1	4	1

ARTÍCULO 2º. Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Jurisdicción 11121 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Empleo, Dirección Provincial de Empleo, Dirección de Análisis y Promoción del Empleo, a la agente Bárbara Elizabeth BOGGIA (DNI N° 17.875.724, Clase 1965), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 13, Grado VI, Clase 1, Código 4-0666-VI-1, Inspectora Laboral en Higiene y Seguridad "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 13, Grado V, Clase 1, Código 3-0002-VI-1, Administrativo Oficial "B", con igual régimen horario, de conformidad con del artículo 147 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.